

ANEXO 2
MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

ENTIDAD SOLICITANTE:

NIF:

ENTIDADES ASOCIADAS (NOMBRE Y NIF) (Artículo 4.2 de las Bases Reguladoras)

*(Este apartado se cumplimentará **únicamente** por entidades que sean plataformas, federaciones, confederaciones, etc. que cuenten con entidades asociadas a través de las que se vaya **a ejecutar** parte del proyecto)*

ENTIDADES AGRUPACIÓN SIN PERSONALIDAD JURÍDICA (NOMBRE Y NIF) (Artículo 4.3 de las Bases reguladoras). *(Este apartado únicamente deberá cumplimentarse en aquellos casos en que el proyecto sea presentado por una agrupación sin personalidad jurídica de entidades del Tercer Sector de Acción Social, en cuyo caso deberán aportar la documentación a la que se refiere el artículo 4.3 de las Bases Reguladoras y el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones)*

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

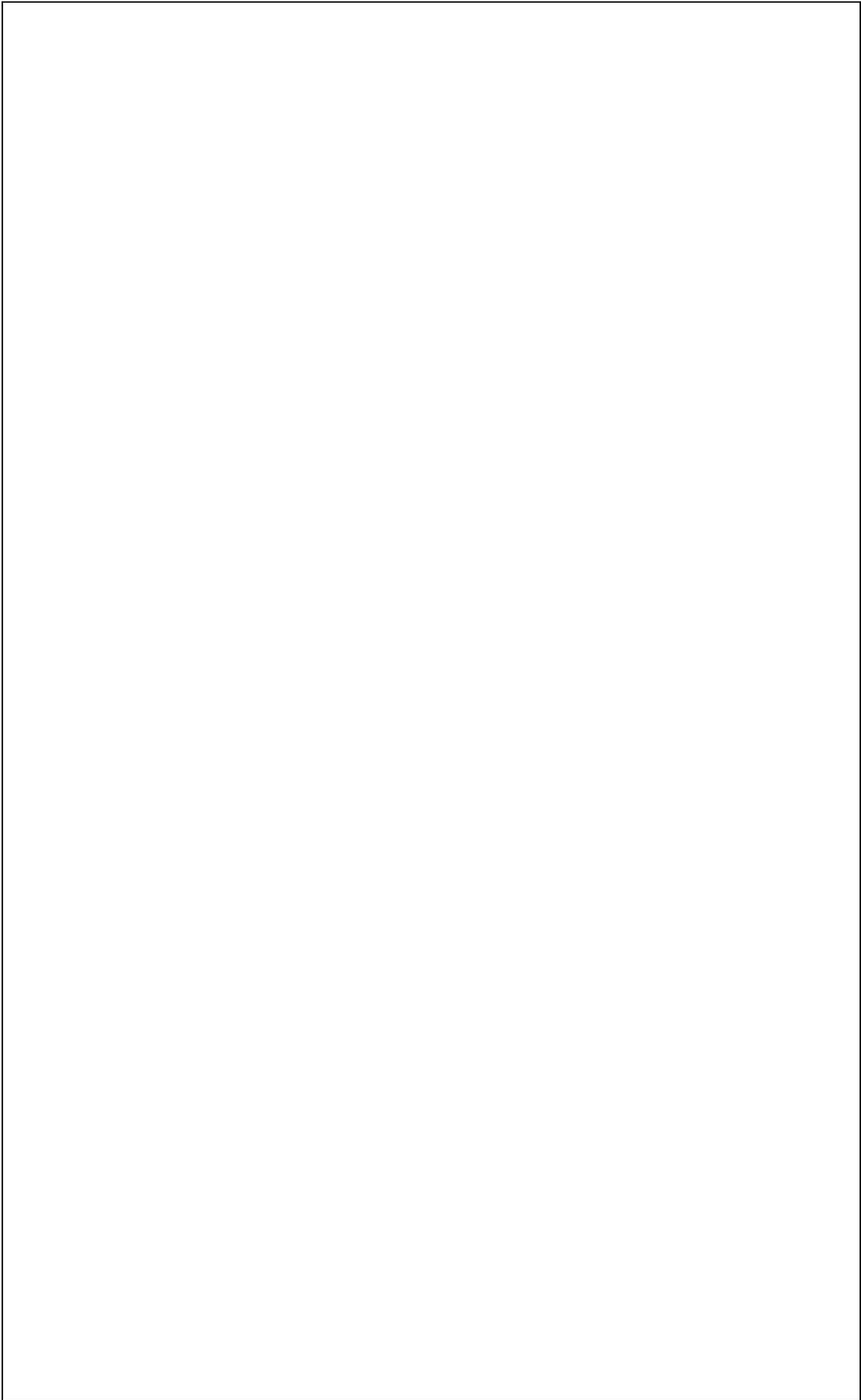
1.1. NOMBRE DEL PROYECTO:

1.2. AUTODIAGNÓSTICO

Sintetice la situación de partida de la entidad enumerando aquellos aspectos, necesidades o carencias a las que se dará cobertura mediante el proyecto de transformación digital (límite de 3.000 caracteres con espacio).

1.3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

*La descripción del proyecto deberá, en todo caso, señalar **explícitamente** el modo en que incorporan las líneas a las que se refiere el artículo 5 de las Bases Reguladoras. Se recuerda que todo proyecto deberá incorporar obligatoriamente las líneas 1 y 2 así como un mínimo de dos de las tres líneas restantes (la 3, la 4 y la 5) (límite de 1.500 caracteres con espacio).*



--

1.4. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE CONTEMPLA EL PROYECTO¹

Resume, de acuerdo con lo expuesto en el punto anterior, las principales actividades de cada línea de actuación (límite de 1.000 caracteres con espacio por cada línea de actuación).

Contenido por líneas
<u>Línea de acción 1:</u>

¹ Artículo 5 bases reguladoras: dentro del objeto de la subvención establecido en el artículo 1.2, la convocatoria financiará proyectos que contemplen, en todo caso, las líneas de acción 1 y 2. Además, deberán desarrollar acciones en al menos dos de las líneas de acción 3, 4 y 5.

Línea de acción 2:

Línea de acción 3:

Línea de acción 4:

Línea de acción 5:

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

A continuación, la entidad deberá señalar el modo y grado en que el proyecto presentado puede evaluarse de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras.

A) PERTINENCIA DEL TEMA DEL PROYECTO.

- 1. Describir en qué medida el proyecto se alinea y contribuye al componente 22, inversión, 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (límite de 1.500 caracteres con espacio).**

<https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/05052021-Componente22.pdf>

- 2. Justificación de la alineación del proyecto con el objeto de la convocatoria.** *(art. 1 de las Bases Regulatorias) (límite de 1.500 caracteres con espacio).*

- 3. Identificación y justificación de la necesidad o problemática que se pretende resolver en el marco de la transformación digital** *(límite de 3.000 caracteres con espacio).*

- 4. Propuesta de solución o soluciones novedosas para las necesidades detectadas (límite de 1.500 caracteres con espacio).**

- 5. Avances que supone el proyecto en la calidad y el valor de las intervenciones sociales o en la creación de nuevos servicios dirigidos a las personas beneficiarias de la entidad (límite de 1.500 caracteres con espacio).**

6. Señale el modo en que considera que esas soluciones resultan viables a corto y medio plazo (límite de 1.500 caracteres con espacio).

B) DISEÑO GLOBAL DEL PROYECTO:

1. Líneas de actuación, objetivos generales y objetivos específicos.

Línea de actuación nº	Objetivo general	Objetivo específico

3. Perfil y número de personas beneficiarias adecuado a las actuaciones previstas.

Perfil de las personas beneficiadas directamente² por el proyecto (500 caracteres con espacio):

Justifique la fórmula que se utiliza para hacer el cálculo o estimación de número de personas beneficiarias (500 caracteres con espacio):

Número de las personas beneficiadas directamente por el proyecto.

PERFIL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Personas beneficiarias			
Personas beneficiarias con grandes necesidades de apoyo o en situación de mayor vulnerabilidad.			
Familiares			
Otros perfiles (indicar)			
Total			

² Se entiende por persona beneficiada directamente la persona que, gracias al proyecto, experimenta una mejora en su calidad de vida o en su modelo de trabajo o de colaboración con la entidad y no se incluirán en esta categoría las personas informadas o seguidoras en redes sociales.

4. **¿El proyecto se incardina en un plan de transformación digital de la entidad elaborado y aprobado con anterioridad a la publicación de estas bases reguladoras?** *(Para valorar este criterio la entidad deberá aportar el documento en el que se refleje el Plan de Transformación Digital de la Entidad y el acta de aprobación de este por los órganos de gobierno)*

SÍ NO

5. **¿El proyecto incluye intervención en medio rural³?**

SÍ NO

En caso afirmativo, señale los ámbitos geográficos específicos en los que se llevará a cabo la intervención

6. **Justificación de la inclusión de criterios transversales en las acciones del proyecto: ciberseguridad, accesibilidad universal, uso ético de la tecnología, soluciones tecnológicas ambientalmente seguras, promoción efectiva de la perspectiva de género, cumplimiento de las obligaciones legales de reserva de empleo para personas con discapacidad (1000 caracteres por criterio con espacios).**

De acuerdo con el último párrafo del artículo 5 de la orden de bases reguladoras y convocatoria, todos los proyectos deben incluir estos criterios transversales, por lo que renunciar a cumplimentar alguno de los apartados siguientes será causa de exclusión de la convocatoria.

³ En el artículo 8 de las bases reguladoras se indica qué se entiende por medio rural en la presenta convocatoria.

CRITERIO	MODO EN QUE EL PROYECTO LO INCORPORA
<i>Ciberseguridad</i>	
<i>Accesibilidad universal</i>	
<i>Interoperabilidad de las soluciones</i>	
<i>Uso ético de la tecnología</i>	

<i>Soluciones tecnológicas ambientalmente seguras</i>	
<i>Promoción efectiva de la perspectiva de género</i>	
<i>Reserva de empleo para personas con discapacidad</i>	

<i>Integración, interoperabilidad y coordinación con los sistemas de información de los servicios sociales públicos</i>	
<i>Soluciones en formato “open source” cuando proceda</i>	

7. Señale el modo en que el proyecto mantiene o crea empleo y qué medidas se adoptan para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y el pleno respeto a las personas con discapacidad (*límite 1500 caracteres con espacios*).

--

8. Señale, si procede, el modo en que el proyecto prevé la incorporación de personas voluntarias en el desarrollo de las acciones (límite 1500 caracteres con espacios).

Se recuerda que, para ser consideradas personas voluntarias, deben cumplirse los requisitos que establece, como mínimo, la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, sobre todo en lo referente al concepto de persona voluntaria (art. 3) y la garantía de sus derechos en el marco de la actuación de voluntariado (art.10) debiendo existir, en todo caso, un acuerdo de incorporación (art. 12). Si no se cumplen estas condiciones no se podrá valorar este criterio.

9. Señale el modo en que las personas beneficiarias participarán en el desarrollo del proyecto *(límite 1500 caracteres con espacios).*

C) IMPACTO, SOSTENIBILIDAD Y TRANSFERENCIA:

- 1. Descripción del grado de avance que supone el proyecto en la transformación digital en función de las líneas de acción de la entidad (*límite 1500 caracteres con espacios*).**

- 2. Avance que supone el proyecto en la eficiencia y optimización de los procesos y el modelo de gestión de la entidad (*límite 1500 caracteres con espacios*).**

3. Descripción del grado de contribución del proyecto a la reducción de la brecha digital
(límite 1500 caracteres con espacios).

Personas beneficiadas por actuaciones de reducción de la brecha digital:

PERFIL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Personas beneficiarias			
Personas beneficiarias con grandes necesidades de apoyo o en situación de mayor vulnerabilidad.			
Familiares			
Otros perfiles (indicar)			

Total			
--------------	--	--	--

Personas beneficiadas por actuaciones de reducción de la brecha digital:

- 4. Descripción de la interoperabilidad, compartición de datos, escalabilidad, transferibilidad y opciones de implementación de las soluciones propuestas en otros ámbitos (límite 1500 caracteres con espacios).**

5. **Otras entidades o agentes (distintos de las beneficiarias del proyecto) que podrán ser usuarias de la solución o soluciones propuestas⁴ (límite 1500 caracteres con espacios).**

6. **Estrategia para garantizar la continuidad y sostenibilidad de la digitalización introducida (límite 1500 caracteres con espacios).**

⁴ Se recomienda detallar el nombre o el número de entidades, más allá de las que figuren en la solicitud, que usarán las soluciones propuestas para la prestación de sus servicios.

--

D) PRESUPUESTO DEL PROYECTO

1. Presupuesto.

1.1. Presupuesto global.

PRESUPUESTO GLOBAL	
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	
Personal	€
Actividades y mantenimiento	€
Dietas y Gastos de viaje	€
TOTAL GASTOS CORRIENTES	€
<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>	
Equipamientos tecnológicos y digitales ⁵	€
TOTAL GASTOS INVERSIÓN	€
<u>GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</u>	
Gastos de Gestión y Administración	€
TOTAL GASTOS GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	€
<u>GASTOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN</u>	
Gastos de Comunicación y Difusión ⁶	€
TOTAL GASTOS COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN	€

⁵ Estos gastos no podrán implicar más de un 80% de la totalidad de la financiación del proyecto.

⁶ Estos gastos deben suponer al menos el 10% del presupuesto elegible.

TOTAL GENERAL	€
---------------	---

1.2. Explicación del presupuesto.

Se pide aquí una breve explicación de la asignación presupuestaria a cada concepto y partida (actividades, recursos, contratos, etc). (límite 1500 caracteres con espacios).

2. Subcontrataciones.

Es necesario hacer una previsión de las posibles subcontrataciones que serán necesarias para la ejecución del proyecto, sin que lo aquí declarado sea vinculante, sujeto en todo caso a autorización del órgano instructor, estando además a lo dispuesto en el artículo 11 de la orden de bases reguladoras y convocatoria (límite 1500 caracteres con espacios).

3. Presupuesto por entidades asociadas.

(Este apartado sólo deberán cumplimentarlo las entidades federaciones, confederaciones, plataformas, etc, que prevean ejecutar parte o la totalidad del proyecto a través de entidades miembro).

Entidad asociada	NIF	Comunidad Autónoma	Provincia	Localidad	Presupuesto total

TOTAL	

F) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO POR AGRUPACIÓN DE ENTIDADES⁷

(Este apartado **únicamente** deberá cumplimentarse en aquellos casos en que el proyecto sea presentado por una **agrupación sin personalidad jurídica** de entidades del Tercer Sector de Acción Social, en cuyo caso deberán aportar la documentación a la que se refiere el artículo 4.3 de las Bases Reguladoras y el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones) Ninguno de los miembros de la agrupación podrá presentar un proyecto por su cuenta. En caso de que uno de los miembros de la agrupación **no** reúna las condiciones para ser acceder a la condición de entidad beneficiaria el proyecto será **inadmitido** en su conjunto sin que quepa reformulación.

1. Resumen de los compromisos de ejecución de actividades asumidos por cada entidad miembro de la agrupación (límite 1500 caracteres con espacios por entidad).

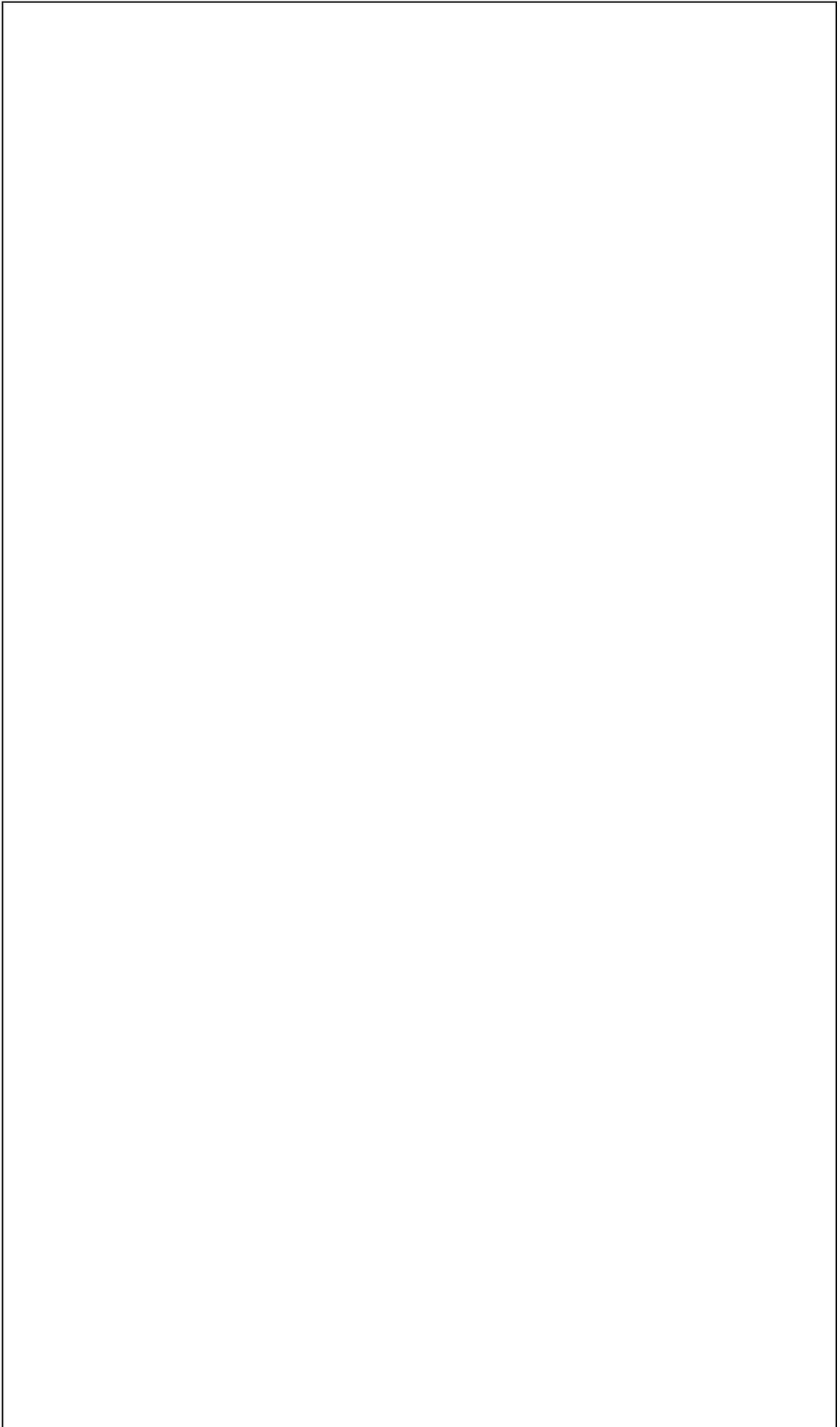
Entidad	Compromisos de ejecución

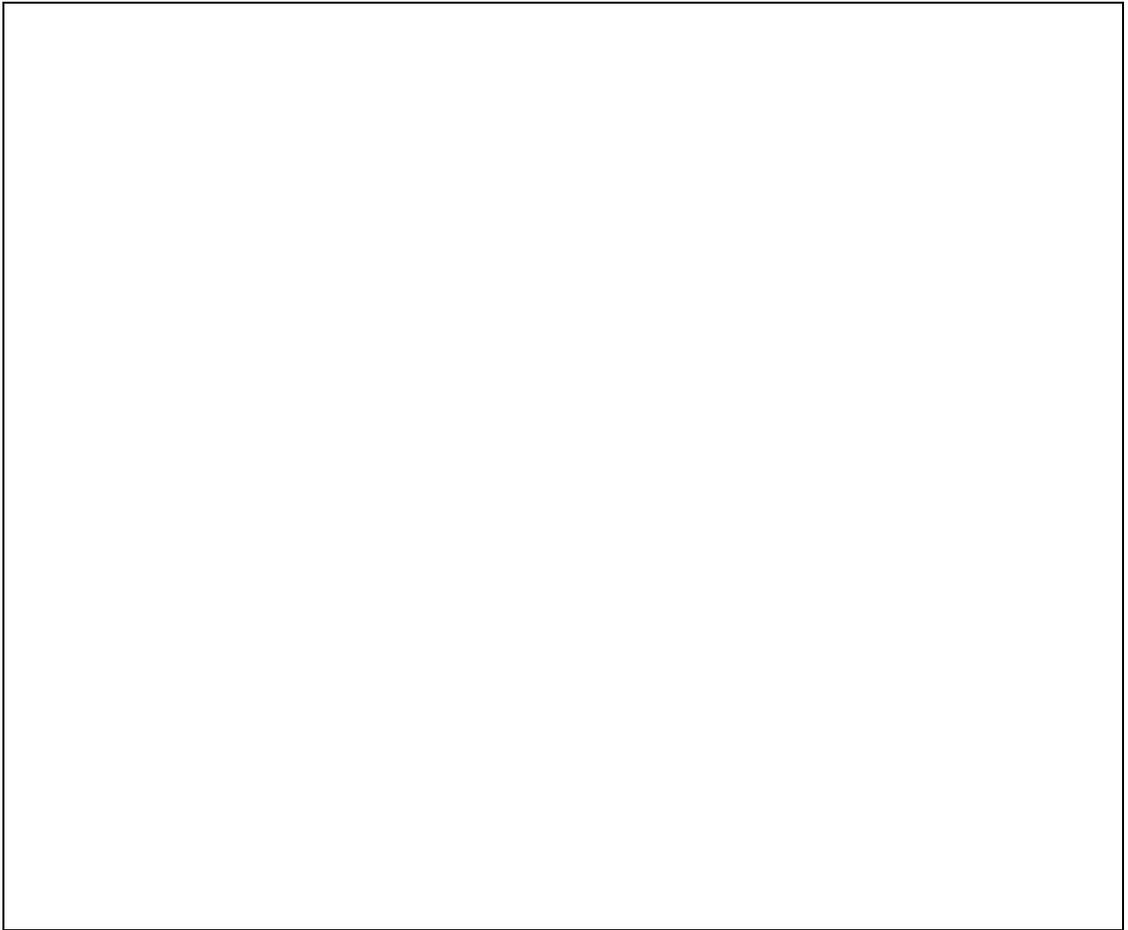
⁷ Se deberá aportar junto con la solicitud el acuerdo de asociación que especifique los extremos detallados en el artículo 4.3 de la OM

--	--

2. **Descripción del modo en que la agrupación implica una mayor eficiencia, impacto y coherencia en la consecución de los objetivos del proyecto propuesto** (*límite 3000 caracteres con espacios*).

3. **Descripción de la organización interna de la agrupación** (*límite 1500 caracteres con espacios*).





4. Presupuesto por entidades de la agrupación:

PRESUPUESTO ENTIDADES AGRUPACIÓN						
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	<i>Nombre Entidad</i>					
Personal						
Actividades y mantenimiento						
Dietas y Gastos de viaje						
TOTAL GASTOS CORRIENTES						
<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>						
Equipamientos tecnológicos y digitales ⁸						
TOTAL GASTOS INVERSIÓN						
<u>GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</u>						
Gastos de Gestión y Administración						
TOTAL GASTOS GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
<u>GASTOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN</u>						
Gastos de Comunicación y Difusión ⁹						
TOTAL GASTOS COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN						
TOTAL GENERAL						

⁸ Estos gastos no podrán implicar más de un 80% de la totalidad de la financiación del proyecto.

⁹ Estos gastos deben suponer al menos el 10% del presupuesto elegible.

